

27/01/2022

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía por homicidio frustrado y abuso sexual en La Unión

La Fiscalía Local de La Unión acreditó en un juicio oral la responsabilidad de un hombre de 36 años de edad como autor de los delitos de homicidio calificado frustrado y abuso sexual, los que cometió el 23 de diciembre de 2019 contra dos menores de edad en un sector rural de la comuna de La Unión.



El veredicto condenatorio contra el acusado Jesús Sebastián Quezada Henríquez fue dictado ayer por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, luego de tres días de juicio oral durante los cuales la Fiscalía de La Unión presentó pruebas testimoniales, periciales, materiales y fotográficas para acreditar la responsabilidad del acusado en ambos delitos.

El fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez, explicó que los hechos ocurrieron “cuando el acusado se encontraba junto con dos menores de edad en el interior del domicilio de ellas y con un cuchillo agredió a una de las menores en el cuello y en el abdomen, causándole lesiones de riesgo vital, y posteriormente efectuó actos de significación sexual contra la otra víctima”.

El acusado era conocido de la familia de las víctimas y durante la tarde en que ocurrieron los hechos había quedado al cuidado de las menores, quienes tenían 15 y 12 años de edad en esa época.

La sentencia que deberá cumplir Jesús Quezada Henríquez será comunicada por el tribunal en una audiencia programada para el viernes 4 de febrero, a las 12:00 horas.

La Fiscalía solicitó que el acusado sea condenado a cumplir una pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo por su participación en calidad de autor de ambos delitos.